



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 157

Fecha (dd/mm/aaaa): 9/11/2023

E: Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 003 2018 00279 00	Ordinario	ORLANDO FIGUEROA ARAQUE	LUIS MARTIN ORTIZ RODRIGUEZ	Confirma sentencia	08/11/2023		
68001 31 05 003 2019 00086 00	Ordinario	YULIETH MAYERLY QUINTERO OJEDA	ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA. A.M.B. - E.S.P.	Confirma sentencia	08/11/2023		
68001 31 05 003 2019 00293 00	Ordinario	LUIS FELIPE PARRA ARENAS	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR (COTRASUR)	Confirma sentencia	08/11/2023		
68001 31 05 003 2019 00385 00	Ordinario	ESTEFANY JAIMES GUERRERO	MEDIMAS E.P.S.-S	Auto que Ordena Correr Traslado Respecto del escrito de desistimiento de demanda formulado por la demandante, se dispone correr traslado a las demandadas ESIMED S.A y MEDIMAS EPS S.A.S por el término de tres (03) días de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 316 del C.G.P, aplicable por remisión del artículo 145 del C.P.T y de la S.S.	08/11/2023		
68001 31 05 003 2019 00413 02	Ejecutivo	MARCOS ALEXANDER MARIÑO RUEDA	CLINICA BUCARAMANGA. CENTRO MEDICO DANIEL PERALTA S.A.	Auto de Tramite NO SE ACCEDE a la suspensión del proceso ejecutivo laboral.	08/11/2023		
68001 31 05 003 2019 00430 01	Ejecutivo	JESUS MIGUEL VIERA DIAZ	SIXTA MARIA AMARIS JAIMES	Auto Nombra Curador Ad - Litem Para la demandada SIXTA MARIA AMARIS JAIMES.	08/11/2023		
68001 31 05 003 2019 00476 00	Ejecutivo	DIEGO MAURICIO PEDRAZA RIAÑO	ORGANIZACION SINDICAL DE TRABAJADORES DE LA SALUD DE SANTANDER -SINTRASANDER-	Auto de Tramite Dentro del plenario no se ha acreditado el trámite de radicación de la comunicación citada, por consiguiente, es improcedente la solicitud elevada por la parte ejecutante.	08/11/2023		
68001 31 05 003 2019 00588 01	Ejecutivo	ANGEL RAMIRO RUEDA VARGAS	EDUARDO PEREZ PINEDA	Auto niega medidas cautelares	08/11/2023		
68001 31 05 003 2020 00009 02	Ejecutivo	LUZ MARITZA SERRANO CACERES	COLPENSIONES	Auto que Ordena Correr Traslado De las excepciones de mérito propuestas por la demandada.	08/11/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 003 2020 00045 02	Ejecutivo	NELLY VERA BARAJAS	FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES DE COLOMBIA	Auto que Aprueba Costas	08/11/2023		
68001 31 05 003 2020 00255 01	Ejecutivo	JUDITH RODRIGUEZ SUAREZ	GISELA RODRIGUEZ LOPEZ	Auto Nombra Curador Ad - Litem Para la demandada GISELA RODRÍGUEZ LOPEZ.	08/11/2023		
68001 31 05 003 2020 00265 03	Ejecutivo	MARIELA FLOREZ BERBEO	PORVENIR SA	Auto Pone en Conocimiento De la parte demandante el escrito presentado el 1 de septiembre de 2.023 por PORVENIR S.A., en el que informa realizó la anulación de la afiliación y traslado de los recursos. Se le concede un término de cinco (5) días hábiles a partir del siguiente a la notificación del presente auto, para que se proceda a realizar manifestación respecto a si desea continuar o retirar la acción ejecutiva.	08/11/2023		
68001 31 05 003 2021 00083 00	Ordinario	OSCAR ARAQUE URIBE	COLPENSIONES	Revoca sentencia	08/11/2023		
68001 31 05 003 2021 00527 00	Ordinario	RODRIGO MARTINEZ BELTRAN	PROTECCION SA	Confirma sentencia MODIFICANDO el NUMERAL SEGUNDO de la sentencia proferida el 15 de mayo de 2023.	08/11/2023		
68001 31 05 003 2022 00099 00	Ordinario	PEDRO MARIA SANCHEZ ARCINIEGAS	PORVENIR SA	Modifica sentencia	08/11/2023		
68001 31 05 003 2022 00103 00	Ordinario	NOEL DE JESUS MARTINEZ VASQUEZ	PROTECCION SA	Confirma sentencia	08/11/2023		
68001 31 05 003 2022 00198 00	Ordinario	MARIA GUISELLA CEBALLOS MACIAS	PORVENIR SA	Confirma sentencia	08/11/2023		
68001 31 05 003 2022 00298 00	Ordinario	MARIBEL CANTOR CHAVEZ	PROTECCION SA	Confirma sentencia	08/11/2023		
68001 31 05 003 2022 00317 00	Ejecutivo	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER	TRAVERCOL SAS	Auto que Aprueba Costas	08/11/2023		
68001 31 05 003 2023 00022 00	Ordinario	NELSY QUINTERO ARIZA	COLPENSIONES	Auto resuelve renuncia poder Acéptese la renuncia al poder que hace la firma ARELLANO JARAMILLO & ABOGADOS S. A. S. y a su vez a la Dra. MAYORIS SÁNCHEZ GALINDEZ portadora de la T.P. 234.668 del C.S. de la J.	08/11/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 003 2023 00022 00	Ordinario	NELSY QUINTERO ARIZA	COLPENSIONES	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TÉNGASE por contestada en término y en debida forma la demanda por parte de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-. TÉNGASE por contestada en término la demanda por parte de la demandada ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES y CESANTIA PORVENIR S.A. FIJESE la hora de las OCHO DE LA MAÑANA (8:00 a.m.) del día VEINTICUATRO (24) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTITRÉS (2.023), para la práctica de las audiencias de las que trata los artículos 77 y 80 del Código de Procedimiento del Trabajo y de la Seguridad Social.	08/11/2023		
68001 31 05 003 2023 00027 00	Ordinario	RODRIGO ALVAREZ RODRIGUEZ	COLPENSIONES	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TÉNGASE por contestada en término y en debida forma la demanda por parte de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-. TÉNGASE por contestada en término la demanda por parte de la demandada PALMAS OLEAGINOSAS BUCARELI S. A. S. FIJESE la hora de la UNA DE LA TARDE (1:00 p.m.) del día VEINTISIETE (27) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTITRÉS (2.023), para la práctica de las audiencias de las que trata los artículos 77 y 80 del Código de Procedimiento del Trabajo y de la Seguridad Social.	08/11/2023		
68001 31 05 003 2023 00032 00	Ordinario	RUBEN DARIO PULIDO CRISTANCHO	METALICAS V&C LTDA	Auto inadmite demanda	08/11/2023		
68001 31 05 003 2023 00035 00	Ordinario	AMINTA RODRIGUEZ DE ANGARITA	SOCIEDAD INVAR LIMITADA	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TÉNGASE por contestada en término y en debida forma la demanda por parte del demandado INVAR S. A. S. FIJESE la hora de las ONCE DE LA MAÑANA (11:00 a.m.) del día VEINTIOCHO (28) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTITRÉS (2.023), para la práctica de la audiencia de la que trata el artículo 77 del Código de Procedimiento del Trabajo y de la Seguridad Social.	08/11/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 003 2023 00038 00	Ordinario	FLOR MARIA MARTINEZ TRUJILLO	HOSPITAL INTERNACIONAL DEL CARIBE S.A.S.	Auto Requiere Apoderado Parte demandante para que realice la notificación del demandad HOSPITAL INTERNACIONAL DEL CARIBE S.A.S. de conformidad con lo dicho en la parte motiva de éste providencia, esto es, al correo electrónico que legalmente corresponde.	08/11/2023		
68001 31 05 003 2023 00041 00	Ordinario	SOLUCIONES TECNOLOGICAS DE COLOMBIA S.A.S.	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A. - E.P.S. SANITAS	Auto Rechaza Demanda	08/11/2023		
68001 31 05 003 2023 00054 00	Ordinario	LEYDY YINET GUTIERREZ RODRIGUEZ	FABRIFEED S.A.S	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TÉNGASE POR NO CONTESTADA la demanda por parte del demandado FABRIFEED S.A.S. FIJESE la hora de las DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 a.m.) del día VEINTINUEVE (29) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTITRÉS (2.023), para la práctica de las audiencias de la que trata el artículo 77 del Código de Procedimiento del Trabajo y de la Seguridad Social.	08/11/2023		
68001 31 05 003 2023 00063 00	Ordinario	SERGIO ANDRES BELTRAN NIÑO	GASOIL SERVICES S A S E S P	Retiro demanda	08/11/2023		
68001 31 05 003 2023 00070 00	Ordinario	SONIA COLMENARES CARVAJAL	AVINSA SAS	Auto Inadmite Contestación de la Demanda CONCEDER al demandado un término de cinco (5) días hábiles a partir del siguiente a la notificación del presente proveído, para que subsane la contestación de la demanda atendiendo lo expuesto en la parte motiva, so pena de caer en indicio grave en contra.	08/11/2023		
68001 31 05 003 2023 00076 00	Ordinario	JORGE EDUARDO BAEZ	TRANSPORTES LIQUIDOS DE COLOMBIA T L C SAS -REPRESENTANTE LEGAL MAYRA PEÑARANDA BELTRAN	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TÉNGASE por contestada en término y en debida forma la demanda por parte del demandado TRANSPORTES LIQUIDOS DE COLOMBIA TLC S. A. S. FIJESE la hora de la UNA DE LA TARDE (1:00 p.m.) del día DOCE (12) de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTITRÉS (2.023), para la práctica de la audiencia de la que tratan los artículos 77 y 80 del Código de Procedimiento del Trabajo y de la Seguridad Social.	08/11/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 003 2023 00084 00	Ordinario	CARLOS GIOVANNY JURADO SARMIENTO	PROTECCION SA	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TÉNGASE por contestada en término y en debida forma la demanda por parte de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-. TÉNGASE por contestada en término la demanda por parte de la demandada ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. TÉNGASE por contestada en término la demanda por parte de la demandada ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES y CESANTIA PORVENIR S.A. TÉNGASE por contestada en término y en debida forma la demanda por parte de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS DE FONDOS DE PENSIONES y CESANTIA PROTECCION S.A. FIJESE la hora de las OCHO DE LA MAÑANA (8:00 a.m.) del día CINCO (05) de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTITRÉS (2.023), para la práctica de las audiencias de las que tratas los artículos 77 y 80 del Código de Procedimiento del Trabajo y de la Seguridad Social.	08/11/2023		
68001 31 05 003 2023 00088 00	Ordinario	GERMAN AMAYA FRANKY	COLPENSIONES	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TÉNGASE por contestada en término y en debida forma la demanda por parte de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-. CONCEDER al demandado SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S. A. un término de cinco (5) días hábiles a partir del siguiente a la notificación del presente proveído, para que subsane la contestación de la demanda atendiendo lo expuesto en la parte motiva, so pena caer en indicio grave en contra.	08/11/2023		
68001 31 05 003 2023 00096 00	Ordinario	WILSON OVIEDO ALMEIDA	REFERENCIAS Y SERVICIOS EN SALUD	Auto de Tramite No se accede a la solicitud de emplazamiento.	08/11/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 003 2023 00096 00	Ordinario	WILSON OVIEDO ALMEIDA	REFERENCIAS Y SERVICIOS EN SALUD	Auto Tiene Notificado por Conducta Concluyente Al demandado COOPERATIVA DE SALUD COMUNITARIA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD SUBSIDIARIA -COMPARTA EPS-S EN LIQUIDACIÓN del auto admisorio de la demanda de fecha 19 de julio de 2023, a partir del día en que se notifique por estados electrónicos ésta providencia.	08/11/2023		
68001 31 05 003 2023 00105 00	Ordinario	MARTHA GIOMAR NORIEGA	PROTECCION SA	Auto resuelve renuncia poder Acéptese la renuncia al poder que hace la firma ARELLANO JARAMILLO & ABOGADOS S. A. S. y a su vez a la Dra. MAYORIS SÁNCHEZ GALINDEZ portadora de la T.P. 234.668 del C.S. de la J.	08/11/2023		
68001 31 05 003 2023 00105 00	Ordinario	MARTHA GIOMAR NORIEGA	PROTECCION SA	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TÉNGASE por contestada en término y en debida forma la demanda por parte de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-. TÉNGASE por contestada en término la demanda por parte de la demandada ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES y CESANTIA PROTECCIÓN S.A. CONCEDER al demandado SKANDIA ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTÍAS S. A. un término de cinco (5) días hábiles a partir del siguiente a la notificación del presente proveído, para que subsane la contestación de la demanda atendiendo lo expuesto en la parte motiva, so pena caer en indicio grave en contra.	08/11/2023		
68001 31 05 003 2023 00300 00	Ordinario	DUVAN CAMILO VESGA LIZARAZO	LEONCIO RODRIGUEZ ROMERO	Auto inadmite demanda	08/11/2023		
68001 31 05 003 2023 00304 00	Ordinario	MARIA LUCIA NAVARRO SERRANO	TELEPERFORMANCE COLOMBIA SAS	Auto inadmite demanda	08/11/2023		
68001 31 05 003 2023 00308 00	Ordinario	MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO	PROTECCION SA	Auto inadmite demanda	08/11/2023		
68001 31 05 003 2023 00313 00	Ordinario	VIRNA NATHALIA VARGAS SALAZAR	PORVENIR SA	Auto inadmite demanda	08/11/2023		
68001 31 05 003 2023 00318 00	Ordinario	ERIKA YUDITH CANAL RAMOS	MEGALINEA S.A.	Auto admite demanda	08/11/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 003 2023 00323 00	Ordinario	JHON JAIRO ORELLAN OLAVE	ARL SURAMERICANA	Auto de Trámite Presentar en debida forma poder y demanda, dando cumplimiento a los parámetros y requisitos establecidos en el derecho sustantivo y procedimental Laboral de primera instancia y presentar demanda adecuada y anexos en formato PDF.	08/11/2023		
68001 31 05 003 2023 00327 00	Ordinario	ALVARO ANTONIO HERRERA HERNANDEZ	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda	08/11/2023		
68001 31 05 003 2023 00332 00	Ordinario	LUIS JOSE ABRIL SAAVEDRA	PROTECCION SA	Auto admite demanda	08/11/2023		
68001 31 05 003 2023 00338 00	Ordinario	LUZ MARINA VILLAMIZAR CAPACHO	COLPENSIONES	Auto admite demanda	08/11/2023		
68001 31 05 003 2023 00342 00	Ordinario	HORTENSIA MARTINEZ LARA	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda	08/11/2023		
68001 31 05 003 2023 00346 00	Ordinario	ADRIANA MARIA GARBIRAS ALVAREZ	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL	Auto que Remite Proceso por Competencia REMITIR la presente demanda, a los Juzgados Laborales del Circuito de Cúcuta -Reparto-, a través de la Oficina Judicial de la ciudad.	08/11/2023		
68001 31 05 003 2023 00350 00	Ordinario	MADLINE CASTRO CASTRO	PROTECCION SA	Auto inadmite demanda	08/11/2023		
68001 31 05 003 2023 00354 00	Ordinario	AMPARO MOROS CARVAJAL	ISABEL CRISTINA CABALLERO MARTINEZ	Auto inadmite demanda	08/11/2023		
68001 31 05 003 2023 00359 00	Ordinario	CESAR AUGUSTO TOBON MENDEZ	HENRY MIGUEL LOPEZ CALDERON	Auto admite demanda	08/11/2023		
68001 31 05 003 2023 00376 00	Ordinario	BLANCA CECILIA JAIMES ARIAS	PROTECCION SA	Auto inadmite demanda	08/11/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 9/11/2023 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

**EFRAÍN VANEGAS GALEANO
SECRETARIO**